

201530
R. Dir. 541/4.053
SP/II

Ref: **CHRISTOPHERSEN SOCIEDAD ANÓNIMA. SOLICITA BONIFICACIÓN DE TARIFAS. NO ACCEDER.**

Montevideo, 16 de setiembre de 2020.

VISTO:

La nota presentada por Christophersen Sociedad Anónima de fecha 23/07/2020.

RESULTANDO:

- I. Que la misma refiere a la solicitud de una bonificación de las tarifas para su flota: Fewell I (Ex UMI 3), Fewell II (Ex UMI 6), Fewell III (Ex UMI MARIO), Fewell IV (Ex UMI LUNA), Fewell V (Ex UMI 7), UMI SILVER, UMI SHARK y UMI VIPER.
- II. Que debido a la situación actual que atraviesa el país la citada empresa no ha podido comenzar su tarea y por ende se han retrasado en el ingreso de recursos.
- III. Que la citada firma solicita la exoneración en la tarifa de Uso de Puerto y de Fondeo, desde el mes de Marzo hasta que se recupere la actividad.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de solicitud de exoneración en similares condiciones en el año 2019 (Resolución de Directorio 711/4.004), en el cual una Agencia Marítima solicita que se aplique una tarifa de menor costo a su flota.
- II) Que en la mencionada Resolución se resolvió no acceder a lo solicitado por la Agencia Marítima, debido a que la tarifa aplicable se ajusta a dichos servicios prestados y al tarifario vigente.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.053, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por lo expuesto precedentemente.

Notificar a Christophersen Sociedad Anónima de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Comercialización y Finanzas y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.